

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIGITALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y MODELIZACIÓN BIM DE LOS ACTIVOS DE LA LÍNEA 1 DE METRO DE GRANADA PARA LA GENERACIÓN DE SU GEMELO DIGITAL

Informe del Comité Técnico sobre la solvencia técnica de la oferta de IBIM Building twice, SL.

T-MG6129OAT0



Tipo de documento	INFORME	1
Expediente	TMG6079OAT0	
Número de documento		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS	FECHA	26/07/2024	
	PABLO OLIVARES PHELIX			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPVNWSTCAC8R4N6KDW7MM4X8G	PÁGINA	1/7	



INDICE

1. Informe	3
2. Verificación Solvencia técnica o profesional	3
3. Conclusiones	7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS PABLO OLIVARES PHELIX	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPVNWSTCAC8R4N6KDW7MM4X8G	PÁGINA	2/7	



1. Informe

Con fecha 25 de junio la Mesa de Contratación acuerda solicitar al Comité técnico informe sobre la solvencia técnica de la oferta más ventajosa correspondiente al licitador iBIM Building twice SL, en base a la documentación presentada.

2. Verificación Solvencia técnica o profesional

A petición de la Mesa de Contratación, a continuación se verifica la Solvencia técnica o profesional del licitador más ventajoso, iBIM Building twice SL, según el apartado 4.C Solvencia técnica o profesional del PCP T-MG 6129/OAT0 de la licitación y la documentación "Documentación previa a la adjudicación" aportada por el licitador más ventajoso.

Los cumplimientos a verificar según apartado 4.C del PCP son los siguientes:

4.C.1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que constituyen el objeto del contrato, por un importe 70% de la anualidad media del contrato que se licita, en los últimos 3 años.

Dado que la anualidad media del contrato son 182.783,61 €

Año	Importe
2024	274.175,36 €
2025	91.391,85 €

Y que el importe de los certificados de los contratos de trabajos realizados y aportados acorde con el CPV exigidos en PCP que se resumen en el siguiente cuadro

TRABAJO	SERVICIOS	CLIENTE	AÑO	IMPORTE
Ejecución de obra de construcción de la Línea 10 del Metro de Valencia "ELECTRIFICACIÓN, SUBESTACIONES Y ACOMETIDAS. TRAMO ALICANTENAZARET" (EXP. FGV 19/106)	Cartografía, topografía, levantamiento de datos 3D, fotogrametría, modelización openBIM y digitalización mediante tecnología escáner láser 3D infraestructuras del transporte: ferrocarriles	Cobra Instalaciones y Servicios SA (Para Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana)	2022	170.763,05 €
Proyecto y Ejecución de obra civil para la Instalación de los Sistemas de Señalización, ATP y SAECT de la red tranviaria de Metrovalencia (EXP. FGV 19/132)	Cartografía, topografía, levantamiento de datos 3D, fotogrametría, modelización openBIM y digitalización mediante tecnología escáner láser 3D infraestructuras del transporte: ferrocarriles	UTE Enysee-Electrans (Para Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana)	2022	211.313,51 €
				382.076,56 €

Es de 382.076,56 € superior a la anualidad media, **cumple el requisito del apartado 4.C.1.** Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza del PCP.

4.C.2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas.

En el PCP se exige que el equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS	FECHA	26/07/2024	
	PABLO OLIVARES PHELIX			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPVNWSTCAC8R4N6KDW7MM4X8G	PÁGINA	3/7	



EQUIPO TÉCNICO	TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS
Jefe de la Asistencia Técnica	Técnico Superior Ingeniero	7 años
Técnico especialista en modelización openBIM y su gestión.	Técnico Medio/Grado/Máster preferentemente en modelización y metodología BIM	3 años
Técnico especialista en sistema de información geográfica (SIG), cartografía y topografía.	Técnico Medio/Grado/Máster preferentemente en topografía y SIG	3 años
Técnico especialista en levantamiento de datos 3D mediante escaneo láser, captura mobil mapping y fotogrametría.	Técnico Medio/Grado/Máster preferentemente en captura laser	3 años

Y en la “Documentación previa a la adjudicación” presentada por el licitador más ventajoso, incluye una declaración responsable con el siguiente cuadro de personal mínimo para ejecución del contrato:

EQUIPO TÉCNICO	TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA
JEFE DE ASISTENCIA TÉCNICA DAVID MARTÍNEZ GÓMEZ (DNI 29182671H)	ARQUITECTO MÁSTER EN INSTALACIONES BIM MANAGER Y MASTER BIM	25
TÉCNICO ESPECIALISTA EN MODELIZACIÓN OPENBIM Y SU GESTIÓN SUSANA CADENAS CAMPANARIO (DNI 29187057B)	ARQUITECTA BIM EXPERT	18
TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA ENRIQUE RUIZ LÓPEZ (DNI 45603427Q)	ARQUITECTO TÉCNICO INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	8
TÉCNICO ESPECIALISTA EN LEVANTAMIENTO DE DATOS 3D MEDIANTE ESCANEO LÁSER, CAPTURA MOBIL MAPPING Y FOTOGRAFÍA DAFNE LALINDE DOMÍNGUEZ (DNI 26665850H)	ARQUITECTA MASTER BIM	6

Y presenta como se exige en el PCP “el curriculum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos”.

Por lo que **cumpliría el apartado 4.C.2 de solvencia técnica.**

4.C.3. Descripción de las **instalaciones técnicas**, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la **calidad** y de los **medios de estudio e investigación de la empresa.**

Respecto a este punto “1.3.1. Se exige que la persona licitadora acredite el empleo de medidas para controlar la calidad. Concretamente que presente certificado acreditativo del cumplimiento de la norma de UNE EN ISO 9001 Sistema de gestión calidad” se analizara en el apartado 4 ya que se repite.

Y respecto a estos dos siguientes apartados faltaría presenta una declaración responsable de su cumplimiento

“1.3.2. Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa

1.3.3. Se exige, respecto de a los equipos de captura láser mobil mapping puedan ser embarcados en vehículos que se desplacen por las vías.”

4.C.4. Se exigirá certificado expedido por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada): Las personas licitadoras deberán presentar, al menos, un certificado igual o similar a la norma UNE-EN ISO 9001 Sistema de gestión calidad y 14001 Sistemas de gestión ambiental.

El ofertante ha aportado:

4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS	FECHA	26/07/2024	
	PABLO OLIVARES PHELIX			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPVNWSTCAC8R4N6KDW7MM4X8G	PÁGINA	4/7	



a) Una declaración del 18/07/2024 en la que manifiestan que trabajan con SGS TECNOS. La declaración se realiza en los siguientes términos "con relación al cumplimiento por la persona licitadora de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, trabajamos con SGS TECNOS, que dispone de un sistema de gestión de calidad acorde a las normas 9001 y 14001, que asegura que todas las actividades realizadas lo son de forma controlada y documentadas (Manual de Calidad de SGS TECNOS)."

b) Compromiso de SGS TECNOS de colaboración del 28/06/2024. Mediante el mismo, la empresa SGS TECNOS, S.A. confirma su compromiso de colaboración con IBIM BUILDING TWICE SL relativo a los servicios de asistencia técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para generación de su gemelo digital en las funciones de Levantamiento mediante tecnología escáner laser 3D y fotogrametría 360° de fuera del ámbito de la vía del Tranvía de Granada (estaciones y apeaderos).

c) Certificado ISO 9001:2015, de SGS TECNOS fecha de caducidad el 08/10/2024.

d) Certificado ISO 14001:2015, de SGS TECNOS fecha de caducidad el 26/05/2024.

Por otro lado hay que tener en cuenta que iBIM BUILDING TWICE SL:

- 1) En el DEUC manifestó que no se basaba en la capacidad de otra empresa;
- 2) Manifestó que no iba a subcontratar (tanto en el DEUC como en la declaración de subcontratación del sobre 1).
- 3) Declaró que no formaba parte de ningún grupo de empresa;
- 4) En fase de subsanación del sobre 1, ratificó que no iba en ute con ninguna otra empresa.
- 5) La declaración de SGS TECNOS, S.A. parece indicar que se va a subcontratar el Levantamiento mediante tecnología escáner laser 3D y fotogrametría 360° de fuera del ámbito de la vía del Tranvía de Granada (estaciones y apeaderos), algo que no se indicó en la fase del sobre 1.
- 6) Este es un requisito de solvencia.
- 7) La empresa SGS tecnos, que muestra su compromiso de colaboración y que tiene los certificados ISO requeridos, se presentó a esta misma licitación en UTE con la empresa " GPO ingeniería y arquitectura slu".
- 8) No aporta los certificados requeridos del propio ofertante y de su empresa u organización.

Por lo que el Comité técnico entiende que la oferta de iBIM Building twice SL no cumple la solvencia técnica del PCP respecto del apartado 4.C.4 del PCP de licitación al no tener "Certificado expedido por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad a la norma UNE-EN ISO 9001 Sistema de gestión calidad y 14001 Sistemas de gestión ambiental." propio por parte de iBIM Building twice SL .

4.C.5. Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

Según cuadro aportado cumpliría la prescripción del apartado 5 perfectamente.

4.C.6. Indicación de las **medidas de gestión medioambiental** que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS	FECHA	26/07/2024	
	PABLO OLIVARES PHELIX			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPVNWSTCAC8R4N6KDW7MM4X8G	PÁGINA	5/7	



1.6.1. Se exige que la persona licitadora posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: UNE EN ISO 14001 Sistemas de gestión ambiental.

Este apartado es el mismo tratado en el apartado 4.C.4 donde se evidencia que la persona licitadora no posee los certificados requeridos.

Y respecto a estos dos siguientes apartados faltaría presenta una declaración responsable de su cumplimiento:

“1.6.2. Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.”

1.6.3. Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por la persona representante legal de la empresa.”

4.C.7. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de personas directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

1.7.1. Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del 75 % del total de la plantilla durante los últimos tres años

1.7.2. Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del 5% sobre el total de la plantilla.

Estas dos prescripciones para la **solvencia técnica del apartado 4.C.7. se cumple** según el cuadro aportado por iBIM Building twice SL:

Total Empresa

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	12	0	12
Altas durante el período	1	0	1
Bajas durante el período	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	13	0	13
Plantilla media discapacitados >=33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	11,664	0,000	11,664

No aplica el apartado 4.C.8 al estar en blanco en el PCP de licitación las condiciones mínimas exigidas a la maquinaria, material y equipo técnico.

“8. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS		FECHA		26/07/2024
	PABLO OLIVARES PHELIX				
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPVNWSTCAC8R4N6KDW7MM4X8G		PÁGINA	6/7	



Se cumple el apartado “4.C.9. Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” con la documentación presentada “d.Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato”.

El apartado “**4.C.10. Otros medios de prueba de solvencia técnica o profesional** distintos de los previstos en los apartados anteriores - sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada:” no procede.

Y finalmente el apartado “**4.C.11. Solvencia Técnica complementaria**. Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (para contratos sujetos a regulación armonizada): Sí” es el mismo del apartado 4.C.4.

3. Conclusiones

A la vista de la documentación para la adjudicación presentada por iBIM Building twice SL para cumplir la solvencia técnica debería aportar:

Una **declaración responsable del cumplimiento del apartado 4.C.3.**Instalaciones técnicas del PCP, concretamente de los apartados:

3.2. Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa y

3.3. Se exige, respecto de a los equipos de captura láser mobil mapping puedan ser embarcados en vehículos que se desplacen por las vías..

Una **declaración responsable del cumplimiento del apartado 4.C.6.** del PCP de licitación concretamente de los apartados:

6.2. Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

6.3. Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por la persona representante legal de la empresa.

Y por último respecto al tema de los certificados acreditativos del cumplimiento de la norma 9001 y 14001 que se repite en varios apartados de la solvencia técnica del PCP de licitación, el Comité técnico entiende que la oferta de iBIM Building twice SL **no cumple la solvencia técnica del PCP respecto del apartado 4.C.4 del PCP de licitación** al no tener “Certificado expedido por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad a la norma UNE-EN ISO 9001 Sistema de gestión calidad y 14001 Sistemas de gestión ambiental.” propio, al no poseer la persona licitadora iBIM Building twice SL los certificados requeridos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS	FECHA	26/07/2024	
	PABLO OLIVARES PHELIX			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPVNWSTCAC8R4N6KDW7MM4X8G	PÁGINA	7/7	